

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Solar en Fuensalida (Toledo), actualmente en la calle de Barcience, número 43 (antes sin número). Tiene una superficie de 215 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 145,40 metros cuadrados, y se distribuye en «hall», salón, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.612, libro 206, folio 128, finca registral número 13.288, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Torrijos, 1 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.852.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 533/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra doña Concepción Ochera Sancho, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Lote único. Urbana 26. Vivienda señalada con el número 25, exterior izquierda; mirando a fachada, séptima planta alta. Linda: Derecha, con puerta 26; izquierda, con el general del edificio, y fondo, con rellano, caja de ascensor y patio de luces mancomunado. Es del tipo A, y tiene una superficie útil de 92,84 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, cuartel de Patraix, calle de Fontaneres, número 65 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.246, libro 684, de la sección cuarta de afueras, folio 127, finca número 19.596.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverte, número 1, planta novena.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, 17 de febrero de 2000, a las once treinta horas; segunda subasta, 22 de marzo de 2000, a las once treinta horas, tercera subasta, 18 de abril de 2000, a las once treinta horas.

Tercera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 14.846.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 4.445, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos; además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en la calle Navarro Reverte, 1, 1.<sup>o</sup>, de Valencia (teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35), para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y el día 22 de marzo del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que la segunda, el día 18 de abril de 2000, a las once treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. No pudiéndose notificar los señalamientos de las subastas a la deudora por encontrarse en ignorado paradero. Servirá la publicación del presente edicto de notificación a las mismas. Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.676.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Esther Melcón Aller y don Jesús Melcón Aller, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018027598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela identificada con el número 7 de la finca matriz, sita en la urbanización «Caleta del Sol», pago de Trayamar, del término municipal de Vélez-Málaga, en lo que actualmente se conoce como La Vaguada, calle Málaga, número 7; que tiene una extensión superficial de 250,80 metros cuadrados, de los que la parte construida ocupa 199,1 metros cuadrados, y útil de 154,14 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie dada a jardín y desahogo de la misma. Consta de tres plantas: La planta semisótano, distribuida en caja de escaleras, salón, dormitorio, pasillo, baño, trastero y porche cubierto parcialmente con una pérgola; la planta baja, distribuida en pasillo distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, y la planta alta, en garaje, estar-comedor, vestíbulo, lavadero, cocina y terraza. Linda: A la izquierda, entrando, con la número 6; a la derecha, con el resto de la finca matriz, destinado a zona verde común; al fondo, calle de la urbanización, y al frente, calle de acceso a la misma.